



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4/2023 de Generación de Crédito núm. 3, aprobado por Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2023.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organismo ante el que se recurre:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

En Villaseca de la Sagra, a 19 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

Nº. I.-5177